

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES
DE GRADO Y MÁSTER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

DATOS BÁSICOS DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Denominación del título: **Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Alicante**

Universidad responsable administrativa: **Universidad de Alicante**

En caso de título interuniversitario, universidades participantes:

Centro/s donde se imparte: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Número de plazas: 60

Curso de implantación: 2015

Fecha de verificación o de renovación de la acreditación: 01/12/2014

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe de la comisión de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

El Título está inscrito en el RUCT en la rama de Ingeniería y Arquitectura y tiene nivel 2 del MECES. Se verificó en diciembre de 2014 y se dio de alta con la denominación "Graduado en Tecnologías de la Información para la Salud" en diciembre de 2015. Tras una modificación verificada en noviembre de 2018 figura inscrito como "Graduado en Ingeniería Biomédica". Además de la denominación del Título, dicha modificación incluye cambios importantes de asignaturas y asignación de competencias del plan de estudios, aprobadas en Consejo de Gobierno en Mayo de 2018. El plan de estudios se publicó en el BOE en junio de 2019. En la web del Título puede accederse a la resolución positiva de verificación de la ANECA. Sin embargo, la resolución positiva del Consejo de Universidades se refiere a la antigua denominación del Título, ya extinto. Lo mismo ocurre a la autorización de la Generalitat Valenciana que también se refiere al Título extinto. En el calendario de implantación no se hace referencia al cambio en el Título. Tampoco se indican los mecanismos de convalidación o reconocimiento de créditos del título antiguo al nuevo. El profesorado muestra una escasa satisfacción con la coordinación (5,8) y también con el Título (6,3). En eso coinciden con los estudiantes (también 6,3). La tasa de matriculación es adecuada, cubriendo la oferta de plazas. La adecuación del despliegue y la aplicación del plan de estudios verificado requeriría la inclusión de este título en el programa de Reacreditación de la AVAP.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Obtener (o actualizar, si ya se tiene) la resolución positiva del Consejo de Universidades de la actual versión del Título.

Obtener (o actualizar, si ya se tiene) la autorización de la Comunidad Valenciana de la actual versión del Título.

Especificar el mecanismo de convalidación o reconocimiento de créditos del Título antiguo al nuevo.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación docente.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa formativo y de los procesos que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

La información publicada en la web está actualizada y es fácilmente accesible. Se encuentra publicada toda la información que el estudiante precisa saber.

Se recomienda un enlace directo al RUCT.

Los principales datos del título se recogen en un apartado de la web de la Universidad junto a los demás títulos, no en la página del título.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda publicar los principales resultados del título, en la página de éste, preferiblemente en una tabla que permita una comparativa de los diferentes cursos académicos y un análisis rápido de la evolución de los mismos.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

Este SGIC implementado analiza anualmente los resultados de aprendizaje siguiendo el procedimiento PM01 de su SGIC, así como en el informe de seguimiento, derivando en un plan de mejoras, si bien no se cumple de manera clara lo diseñado, dado que se evidencia un único autoinforme de seguimiento para el curso 2015-16 en la web de la titulación y otro seguimiento en los informes de seguimiento del SGIC.

Dentro del SGIC se establecen procedimientos para recoger información de la satisfacción de todos los grupos de interés (PA03), si bien no se clarifica la temporalidad de los estudios así como no se despliega de manera adecuada a todos los grupos de interés, resultando únicamente información del PDI de la titulación y del PAS del Centro o de la secretaría del Centro, esto es, se detectan algunas carencias claves para garantizar la recogida de información de la satisfacción de los grupos de interés, como es el caso de los estudiantes, donde no se ha conseguido una adecuada tasa de participación, así como otros procesos no iniciados, como son la recogida de percepción de empleadores, tutores de prácticas y de programas de movilidad.

No hay un marco temporal adecuado para evidenciar la eficacia de las modificaciones planteadas, si bien se han de plantear acciones de especial seguimiento a ciertos indicadores de rendimiento del título, así como a otros aspectos de insatisfacción con la titulación, especialmente a la optatividad y a las quejas y sugerencias.

Dentro del ámbito del proceso de enseñanza-aprendizaje, se evidencia el procedimiento PC08 para el desarrollo y evaluación del aprendizaje así como otros procedimientos dentro del SGIC aprobado en el Centro, si bien no se evidencia el despliegue claro a nivel de titulación.

La Universidad de Alicante tiene implantado desde 2018 un nuevo modelo de evaluación de la actividad docente bajo el marco del programa DOCENTIA obteniendo la verificación del diseño, si bien no se evidencia información del impacto de su puesta en marcha en el profesorado de esta titulación.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se recomienda potenciar el procedimiento para recoger información de la satisfacción de todos los grupos de interés (PA03)

El procedimiento PC05 de seguimiento y mejora de las titulaciones así como el capítulo 9 de la memoria de verificación del título en su diseño indican el proceso de calidad para la toma de decisiones y mejora del título, si bien se evidencia un único autoinforme de seguimiento del primer curso 2015-16, no cumpliendo con lo establecido en dicho procedimiento que establece seguimientos anuales. Esta cuestión precisa de una mejora que clarifique el seguimiento de la titulación, dado que se evidencian informes de seguimiento del SGIC, donde se muestra un análisis semestral de la titulación.

No se evidencian planes de mejora en el apartado de la web de la titulación, si bien sí se detectan acciones de mejora (4 para esta titulación) en los informes de seguimiento del SGIC.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

La titulación se enmarca dentro de un SGIC a nivel de Centro, que ha sido verificado positivamente su diseño en 2011 por ANECA, con una duración de este proceso hasta 2014, por lo que sería conveniente renovar o actualizar aquel sistema inicial.

La Universidad de Alicante tiene implantado desde 2018 un nuevo modelo de evaluación de la actividad docente bajo el marco del programa DOCENTIA obteniendo la verificación del diseño. En la actualidad no se dispone de información del impacto de su puesta en marcha en el profesorado de esta titulación.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

El claustro de profesores que imparte docencia en el Grado procede de la aportación de 16 departamentos (7 TIC, 7 BIO-MED, Ingeniería Química y Economía Financiera y Contabilidad). La CAT justifica tal variedad para atender el carácter interdisciplinar del Título. La tasa de PDI doctor es del 79%, por encima de los que exige el RD. 420/2015, el PDI a tiempo completo es del 71%. El número de sexenios por profesor es 1,3. El número de quinquenios por profesor es 2,4. La asignación de la docencia entre las distintas figuras de profesorado es adecuada: el 44% se asigna a Titulares de Universidad, el 23% a Profesores Asociados, el 10% a Catedráticos de Universidad, el 7,4% a Ayudantes Doctores y el 7% a Titulares de Escuela Universitaria. El resto de porcentajes se asigna a otras figuras de profesorado. A través de las guías docentes puede accederse al CV del profesorado, lo que se considera una buena práctica. Existe un plan de acción tutorial pero es voluntario para los estudiantes. No se dispone de indicadores de satisfacción con respecto a esta acción.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda obtener indicadores de satisfacción con el plan de acción tutorial.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: *El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

El Título se imparte en tres centros: Escuela Politécnica Superior, Facultad de Ciencias y Facultad de Ciencias de la Salud. El personal que la Estructura Responsable del Título (ERT) pone al servicio del mismo parece adecuado. Lo mismo puede decirse de los espacios asignados a la docencia, aulas, laboratorios y aula de prácticas libres de la EPS. Sin embargo, la satisfacción del profesorado con los recursos es sólo 6,4 y 7,4 con los recursos bibliográficos disponibles para el Título pero 8,4 con los recursos tecnológicos. La CAT señala en el autoinforme de seguimiento que deben mejorar la asignación de aulas para evitar innecesarios desplazamientos de los estudiantes por el Campus. De la misma forma se señala que el número de ordenadores disponibles en ciertas asignaturas es escaso.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda llevar a cabo las acciones que se mencionan con respecto a la asignación de aulas y al incremento de ordenadores.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

Se asume que el Título alcanza el nivel 2 del MECES. No obstante, examinar los materiales docentes, comprobar la adecuación de los sistemas de evaluación y el nivel de los TFG, cuando estén disponibles, requiere la aplicación al Título del programa de reacreditación de la AVAP. El profesorado manifiesta una escasa satisfacción con los resultados académicos de los estudiantes (5,1) y se manifiestan aún menos satisfechos con el grado de competencias adquirido (4,7). Estos indicadores contrastan con los resultados académicos de las asignaturas del Grado. Tal y como puede verse en la Tabla 2, el porcentaje de estudiantes aprobados en primera matrícula con respecto a los matriculados en primera matrícula es superior al 74% en 19 asignaturas, está entre el 74 y el 50% en 8 asignaturas y sólo baja del 50% en tres asignaturas que son Programación Avanzada (38,1%), Fundamentos Físicos de la Ingeniería (30,5%) y Fundamentos de Programación (14,0%). No sorprende que las asignaturas Programación Avanzada (3,9) y Fundamentos de Programación (4,9) sean las peor valoradas por los estudiantes en un Grado en el que la media de satisfacción es de 7,5. Este aspecto merece un diagnóstico certero por parte de la CAT y adoptar acciones de mejora.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se deben adoptar medidas para mejorar los resultados académicos de las asignaturas mencionadas.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

Se evidencian valores y tendencias de nuevo acceso a la titulación adecuados y sostenibles, si bien no se evidencia un alto poder de atracción de la titulación a la vista de los valores de la tasa de oferta y demanda con valores cercanos al 50%.

En la tabla 2, datos por asignatura, se evidencian valores generalmente adecuados (>70%) salvo para Estadística (49,33%), y especialmente para la asignatura de Fundamentos de Programación (24,07%) y la asignatura de Fundamentos físicos de la Ingeniería II (34,83%).

No se ha podido evaluar la graduación, abandono y la eficiencia al no existir datos en la fecha del seguimiento externo.

No se evidencian datos fiables y precisos a la vista tanto de la participación, no incluyendo en este autoinforme los resultados de los estudiantes al tener muy baja respuesta, siendo baja en PDI (11% en 2017-18, según la tabla 1), como del alcance de los grupos de interés implicados en los procesos de recogida de información cualitativa, no mostrando la recogida de percepción de empleadores.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Si bien se recogen acciones de mejora vinculadas, se recomienda potenciar el análisis y mejora de los valores de éxito de ciertas asignaturas.

Se recomienda establecer mecanismos adecuados que permitan garantizar la recogida de información de los estudiantes, así como de otros grupos de interés clave como son los futuros empleadores, tutores de prácticas, tutores de movilidad, así como poder recoger información de los estudiantes y profesores como elementos claves e indispensables del desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda prestar atención a los valores de oferta y demanda, de manera que se pueda incrementar el poder de atracción del título.

Se recomienda incrementar el valor verificado de graduación, que permita valores adecuados al nivel MECES de la titulación, así como los valores de rendimiento que, si bien la tendencia es positiva, los valores actuales no llegan al 70%.

Se recomienda establecer más acciones de mejora vinculadas a la titulación de las 3 que actualmente figuran en el informe de seguimiento del título del SGIC en 2018-19.